



DECRETO N° 0049

NEUQUÉN, 11 ENE 2010

El Registro N° 0277/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 702/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

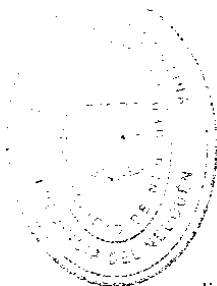
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios asimilado a categoría y modalidad C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y los señores OLIVARES ARAYA CRISTIAN PATRICIO, L.P. N° 44918, RETAMAL JULIO ANTONIO, L.P. N° 44917 y ROMERO CÉSAR OSVALDO, L.P. N° 44952, con la vigencia, la categoría o los honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en la situación que corresponda; para cumplir tareas de operarios en distintas áreas dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 1250/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que las Actividades: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes"; "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos" y "Unidad de Desconcentración Municipal", Imputaciones: 5-Q-2-0-1, 5-Q-3-0-2 y 5-R-1-0-1, respectivamente, disponen de crédito presupuestario para las contrataciones de marra;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios asimilado a categoría y bajo modalidad C.U.I.T. suscriptos por los señores OLIVARES ARAYA CRISTIAN PATRICIO, RETAMAL JULIO ANTONIO y ROMERO CÉSAR OSVALDO y el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite



correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilado a categoría y bajo modalidad C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia, con la categoría o los honorarios que en cada caso se indica; para prestar servicios como operarios en los lugares que se nomina, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en la situación que corresponda; de acuerdo al Informe N° 702/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- (Monto: \$ 1.700.-)

Será abonado en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio:

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Limpieza Urbana
Dirección de Limpieza de Espacios Públicos
División Desagües y Canales

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	Desde	Hasta
10	44918	OLIVARES ARAYA CRISTIAN PATRICIO	92.387.110	20-92387110-2	01-12-09	31-05-10

UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL
Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste
Dirección de Mantenimiento Vial Zona I

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	Desde	Hasta
10	44917	RETAMAL JULIO ANTONIO	10.525.603	20-10525603-6	01-12-09	31-05-10

Contrato de Locación de Servicios -Categoría 9-:
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Dirección Municipal de Espacios Verdes
Dirección Áreas Protegidas y Arbolado Urbano
División Mantenimiento Parque Norte

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Desde	Hasta
02	44952	ROMERO CÉSAR OSVALDO	31.613.690	01-01-10	30-06-10

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a las Actividades: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes"; "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos" y "Unidad de Desconcentración Municipal", Imputaciones: 5-Q-2-0-1; 5-Q-3-0-2 y 5-R-1-0-1, respectivamente, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía; y de Gobierno a cargo de la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
EB.

ES COPIA.-



**FDO) FARIZANO
CHANETON
DOBRUSÍN.-**

